



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

189ª reunión

189 EX/6

Parte I

PARÍS, 1º de febrero de 2012
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE I

DECISIONES Y ACTIVIDADES RECIENTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN DE LA UNESCO

RESUMEN

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de las Decisiones 103 EX/6.1-6.2, 124 EX/6.1 y 167 EX/4.2, la Directora General informa al Consejo Ejecutivo sobre las decisiones y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la actividad de la UNESCO que se han adoptado o han tenido lugar desde la 186ª reunión del Consejo.

No hay consecuencias financieras ni administrativas.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 12.

I. SEXAGÉSIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. La UNESCO participó en la serie de sesiones principal del sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General que se celebró en Nueva York del 13 de septiembre al 24 de diciembre de 2011, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Nassir Abdulaziz Al Nasser de Qatar.

2. El arreglo pacífico de controversias, la reforma de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad, la mejora de la preparación y respuesta ante los desastres y la promoción del desarrollo sostenible y la prosperidad mundial fueron temas de interés esenciales de la Asamblea. También dominaron los debates de este periodo de sesiones la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas presentada por Palestina y la situación en el Oriente Medio y la región árabe.

3. La Directora General participó en la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General (19-23 de septiembre) y asistió a varias reuniones y eventos sobre una amplia variedad de temas, entre ellos la educación para la democracia, las enfermedades no transmisibles, el medio ambiente, el cambio climático y la diversidad biológica. Asimismo, la Directora General presidió una sesión especial del Simposio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Internacional en la Lucha contra el Terrorismo dedicada a la promoción del diálogo, el entendimiento y la lucha contra la atracción del terrorismo.

4. Como en años anteriores, la Asamblea General había pedido a la UNESCO que presentara informes sobre los puntos del orden del día respecto de los cuales la Organización tenía un mandato o una responsabilidad específicos. En este periodo de sesiones se sometieron los siguientes informes a la consideración de la Asamblea:

- **Informe sobre “Cultura y desarrollo”.**
- **Informe sobre la “Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”.**

5. La Asamblea ha aprobado hasta la fecha las siguientes resoluciones en las que se hace referencia a los programas de la UNESCO y/o se asignan una o varias tareas específicas a la Organización:

- **Cultura y desarrollo** (*Resolución 66/208*). La Asamblea invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la UNESCO, “a seguir prestando apoyo, facilitando fondos y ayudando a los Estados Miembros que lo soliciten con objeto de desarrollar su capacidad nacional para determinar el modo más indicado de optimizar la contribución de la cultura al desarrollo, especialmente mediante el intercambio de información y mejores prácticas, la reunión de datos, las investigaciones y los estudios y el uso de indicadores de evaluación adecuados, así como para aplicar las convenciones culturales internacionales”. También invita a la UNESCO “a que siga estudiando la contribución de la cultura al logro del desarrollo sostenible mediante la reunión de datos cuantitativos, incluidos indicadores y datos estadísticos, para facilitar la formulación de políticas de desarrollo y la elaboración de los informes pertinentes”. La Asamblea pide al Secretario General que en el sexagésimo octavo periodo de sesiones le presente un informe sobre los progresos realizados y evalúe, en consulta con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO y el PNUD, “la viabilidad de diversas medidas, incluida la de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas con el fin de evaluar la contribución de la cultura al desarrollo y formular un enfoque consolidado respecto de la cultura y el desarrollo [...]”.

- **Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz** (Resolución 66/116). La Asamblea encomia a la UNESCO, “para quien la promoción de una cultura de paz es la expresión de su mandato fundamental, por seguir fortaleciendo las actividades que ha emprendido para promover una cultura de paz, incluida la promoción de la educación para la paz y la difusión de la Declaración sobre una Cultura de Paz, así como el Programa de Acción y material conexo, en diversos idiomas por todo el mundo” y la invita “a que estudie la viabilidad de crear un fondo especial bajo los auspicios de esa Organización para atender las necesidades de proyectos de promoción de la cultura de paz dedicados a países concretos”. La Asamblea también destaca la función de la UNESCO “en la movilización de todos los interesados pertinentes, tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz, y la invita a seguir fortaleciendo la comunicación y la divulgación, incluso por medio del sitio web de la cultura de paz, para promover los objetivos del Programa de Acción recién aprobado en los planos nacional, regional y mundial”.
- **Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz** (Resolución 66/226). La Asamblea observa la labor que sigue realizando la UNESCO sobre el diálogo entre culturas y religiones y su empeño por promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, así como las actividades relacionadas con una cultura de paz, y acoge con beneplácito en particular que haya aprobado un nuevo programa de acción sobre una cultura de paz y no violencia y que su labor se oriente hacia las medidas concretas en los planos mundial, regional y subregional.
- **Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos** (Resolución 66/114). En esta resolución, la Asamblea recuerda que la iniciativa del monumento permanente complementa la labor que realiza la UNESCO en relación con el proyecto sobre la Ruta del Esclavo, incluidas sus actividades conmemorativas, y acoge con beneplácito que se haya concertado el memorando de entendimiento tripartito entre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, la UNESCO y el comité del monumento permanente para que sirva de marco de la cooperación en la ejecución de la iniciativa destinada a honrar a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos. Asimismo, alienta a la UNESCO a que ayude al comité a encontrar candidatos idóneos, incluso entre sus especialistas internacionales, para que formen parte del jurado internacional independiente que seleccionará el diseño ganador.
- **Los océanos y el derecho del mar** (Resolución 66/231). La Asamblea toma nota con aprecio de los progresos realizados por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y por los Estados Miembros hacia el establecimiento de sistemas regionales y nacionales de alerta de tsunamis y de mitigación de sus efectos, y hace notar el informe elaborado en 2011 por la COI y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre “la incidencia y las consecuencias del vandalismo contra las boyas para la obtención de datos oceanográficos y sobre las respuestas a ese fenómeno” e insta a los Estados a que adopten las medidas necesarias y cooperen en el marco de las organizaciones competentes, incluidas la FAO, la COI y la OMM, con el fin de hacer frente a los daños contra las boyas para la obtención de datos oceanográficos. La Asamblea también “destaca la importancia de mejorar la comprensión científica de la interfaz entre los océanos y la atmósfera por procedimientos que incluyen la participación en programas de observación de los océanos y sistemas de información geográfica, como el Sistema Mundial de Observación de los Océanos”, patrocinado por la COI, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OMM y el Consejo Internacional para la Ciencia, teniendo en cuenta en particular su importancia para la observación y el

pronóstico del cambio climático y de la variabilidad del clima, así como para el establecimiento de sistemas de alerta de tsunamis y su funcionamiento.

- **Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias** (Resolución 66/168). La Asamblea “destaca la importancia de mantener un diálogo constante y de fortalecerlo, en todas sus formas, especialmente entre las religiones o creencias y dentro de cada una de ellas, y con una participación más amplia, incluso de las mujeres, para promover tolerancia, respeto y comprensión mutua, y acoge con beneplácito las diferentes iniciativas a este respecto, entre ellas la Alianza de Civilizaciones” y los programas dirigidos por la UNESCO.
- **El derecho de los acuíferos transfronterizos** (Resolución 66/104). La Asamblea toma nota de la necesidad de asegurar una gestión razonable y adecuada de los acuíferos transfronterizos y “alienta al Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO a que siga prestando asistencia científica y técnica a los Estados interesados”.
- **La niña** (Resolución 66/140). En esta resolución, la Asamblea “insta a todos los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen la labor bilateral y con organizaciones internacionales y donantes del sector privado a fin de alcanzar los objetivos del Foro Mundial sobre la Educación [...], en especial el de eliminar las disparidades por motivos de género en la educación primaria y secundaria” y pide al Secretario General que vele por que todas las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, tanto por separado como colectivamente, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNESCO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tengan en cuenta los derechos y las necesidades particulares de las niñas en sus programas de cooperación con los países, de conformidad con las prioridades nacionales y por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).
- **Derechos humanos y diversidad cultural** (Resolución 66/154). La Asamblea “pone de relieve la importante contribución de la cultura al desarrollo y al logro de los objetivos de desarrollo nacionales y a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio” e invita a la UNESCO a que apoye iniciativas encaminadas a promover el diálogo intercultural sobre los derechos humanos. Asimismo, “insta a las organizaciones internacionales pertinentes a que realicen estudios sobre el modo en que el respeto de la diversidad cultural contribuye a fomentar la solidaridad internacional y la cooperación entre todas las naciones”.
- **Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)** (Resolución 66/215). En esta resolución la Asamblea “pone de relieve que la educación y la capacitación, entre otros factores, son fundamentales para dar oportunidades a las personas que viven en la pobreza”, y reconoce el papel de la UNESCO en la coordinación de los asociados en la iniciativa Educación para Todos y en el fomento de la formulación de políticas de educación sectoriales, entre otras cosas, mediante la elaboración de herramientas pedagógicas destinadas a organizaciones comunitarias y encargados de la formulación de políticas.
- **Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo** (Resolución 66/184). La Asamblea toma nota del establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión

Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la UNESCO, así como de “los objetivos en materia de banda ancha para 2015 establecidos por la Comisión en su Cumbre de Líderes de la Banda Ancha, celebrada en Ginebra los días 24 y 25 de octubre de 2011”.

- **Cuestiones relativas a la información** (Resolución 66/81A-B). La Asamblea pide que se preste pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) establecido por la UNESCO, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados, y alienta al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y a la UNESCO a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

II. PERIODO DE SESIONES SUSTANTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)

6. El Consejo Económico y Social (ECOSOC) celebró su periodo de sesiones sustantivo del 4 al 29 de julio de 2011 bajo la presidencia del Embajador Lazarous Kapambwe, Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas en el Palais des Nations en Ginebra (Suiza). El examen ministerial anual del periodo de sesiones de alto nivel (4-8 de julio de 2011) se dedicó este año a la “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación”.

7. A lo largo del bienio 2010-2011, el Sector de Educación de la UNESCO proporcionó un importante apoyo a la preparación del examen ministerial anual en concertación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas. Entre las actividades preparatorias a las que se prestó asistencia figuran las siguientes: i) contribución a la organización de cuatro reuniones regionales preparatorias del ECOSOC en las que se abordaron cuestiones de educación específicas de las regiones y se veló por una participación de todos los interesados, y cuyos informes resumidos se presentaron al examen ministerial anual; ii) organización con el DAES de una reunión especial sobre la colaboración con la comunidad filantrópica para promover la Educación para Todos, celebrada en Nueva York el 28 de febrero de 2011, a la que asistió la Directora General; iii) contribución a los informes del Secretario General de las Naciones Unidas para el examen ministerial anual y para el debate temático de la serie de sesiones de alto nivel sobre “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación”; iv) apoyo a la organización de un debate en línea del 1º de febrero al 4 de marzo de 2011 sobre “Educación: acabar con las desigualdades”; v) contribución a la preparación del primer proyecto de declaración ministerial y apoyo al DAES en la etapa de negociación entre los Estados Miembros, bajo la dirección del Presidente del ECOSOC.

8. La Directora General pronunció un discurso en la apertura de la serie de sesiones de alto nivel y participó en una amplia variedad de reuniones y actividades, entre ellas un diálogo especial titulado “Acelerar los progresos hacia los objetivos de la EPT: movilizar recursos y asociaciones de colaboración”; un debate presencial televisado sobre “Educación, derechos humanos y conflictos”; un diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre la situación actual de la economía mundial; y una reunión sobre “La educación para el desarrollo sostenible”.

9. La Directora General participó asimismo en cuatro actividades paralelas de la UNESCO organizadas conjuntamente con organizaciones asociadas en torno a distintos temas, como la educación y la formación para el mundo del trabajo, las disparidades entre hombres y mujeres en los países que salen de un conflicto, la participación del sector privado en la educación, y la educación rural.

10. La Declaración Ministerial (E/2011/L.28), aprobada por unanimidad al final de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, reviste especial importancia para la labor de la Organización¹:

- En el preámbulo se reafirma “el importante papel de la UNESCO” en la ejecución de la Educación para Todos y el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
- Se aboga por un enfoque integral al desarrollar los sistemas educativos y que se dé prioridad a la educación al concebir y aplicar las estrategias nacionales de desarrollo, ya que se reconoce la interrelación de la educación con el avance en el logro de todos los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por consiguiente se suscribe la visión integral de la educación que promueve la UNESCO y que va más allá del Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio y se reafirma el compromiso de alcanzar los seis objetivos de la EPT.
- Se concede prioridad a la transición de la enseñanza primaria a la secundaria, el acceso a la educación secundaria, la educación y formación profesional así como al ingreso al mercado del trabajo. Se alientan los programas destinados a promover el acceso universal a la enseñanza secundaria y a ampliar el acceso a una educación superior de calidad.
- En la Declaración también se destaca la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia en cualquier entorno educativo.
- Se propugna una cooperación internacional más efectiva y eficiente con el fin de lograr los objetivos de la Educación para Todos. Esto es consonante con los esfuerzos que realiza actualmente la UNESCO para intensificar la cooperación con los cinco organismos patrocinadores de la EPT y reconsiderar los mecanismos de coordinación existentes.
- Se exhorta a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas y en especial la UNESCO, a que “fortalezcan la coordinación y la aplicación de las políticas, los programas y los mecanismos de seguimiento actuales de la iniciativa Educación para Todos reforzando las alianzas y la cooperación regionales e internacionales, incluidas la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular...”

11. Además, durante el periodo de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social se aprobaron las siguientes resoluciones, en las que se asignan tareas específicas a la UNESCO:

- *Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Resolución 2010/2).* El Consejo toma nota de la celebración en Ginebra, del 16 al 20 de mayo de 2011, del Foro 2011 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado por la UIT, la UNESCO, la UNCTAD y el PNUD como plataforma de múltiples interesados para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial que facilitará la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre. El Consejo también acoge con beneplácito el informe de la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital, presentado al Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York el 19 de septiembre de 2010, y observa que el informe incluye la Declaración sobre Integración de la banda ancha para todos.

¹ El texto completo de la Declaración Ministerial puede consultarse en línea en la siguiente dirección: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N11/400/73/pdf/N1140073.pdf?OpenElement>

- *Ciencia y tecnología para el desarrollo (Resolución 2011/31)*. Se alienta a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que examine nuevos métodos para evaluar y documentar los resultados de inversiones en actividades de investigación y desarrollo en el campo de la ciencia, la tecnología y la ingeniería, la educación y la infraestructura, en colaboración con la UNESCO, el Banco Mundial y los Estados Miembros que hayan establecido programas en este campo de investigación.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

12. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando el párrafo 3 de las Decisiones 103 EX/6.1-6.2, 124 EX/6.1 y 167 EX/4.2,
2. Habiendo examinado el documento 189 EX/6 Parte I,
3. Toma nota del contenido del informe de la Directora General sobre las decisiones y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de interés para la UNESCO (documento 189 EX/6 Parte I).



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

189ª reunión

189 EX/6 Parte II

PARÍS, 1º de febrero de 2012
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE II

PREPARACIÓN DEL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (TVET)

RESUMEN

De conformidad con la Decisión 187 EX/6 Parte III, la Directora General somete un informe sobre la preparación del Tercer Congreso Internacional sobre Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (Shanghai, 13-16 de mayo de 2012), que lleva por título "Reforzar las competencias para el trabajo y la vida".

Las repercusiones financieras y administrativas de las actividades reseñadas se ciñen a los parámetros establecidos en el actual documento 36 C/5.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión que figura en el párrafo 9.

1. **Antecedentes:** La UNESCO, en estrecha consulta y cooperación con una amplia gama de asociados, incluidos organismos especializados de las Naciones Unidas, elaboró una estrategia (Decisión 181 EX/8 y documento 182 EX/INF.5) para apoyar el desarrollo de la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) en los Estados Miembros a lo largo de tres bienios (2010-2015). El proceso de consultas que desembocó en la articulación de la Estrategia generó diversas ideas, de las que cabe destacar la propuesta de que la UNESCO organizara el Tercer Congreso Internacional sobre enseñanza y formación técnica y profesional con miras a proporcionar un foro mundial sobre la TVET y hacer un balance de lo ocurrido desde el Segundo Congreso, celebrado en Seúl (República de Corea) en 1999. El Tercer Congreso Internacional sobre la TVET, organizado por la UNESCO, será acogido por el Gobierno de la República Popular de China en Shanghai del 13 al 16 de mayo de 2012.

2. **Contexto:** El Congreso se organiza cuando el tema de las competencias se ha convertido en una de las principales preocupaciones en materia de políticas. Ante las transformaciones demográficas, los cambios acelerados en el mercado laboral y las altas tasas de desempleo de los jóvenes en muchos países, existe una gran demanda de refuerzo de competencias, adquisición de competencias nuevas y mejora de los vínculos entre formación y mundo laboral. Además, la TVET puede aportar algunos de los nuevos conocimientos, competencias y actitudes necesarios para realizar la transición hacia sociedades y economías ecológicas. Por último, la incertidumbre económica prolongada ha hecho más acuciante la necesidad de revisar e incluso transformar los sistemas de TVET para conferirles mayor resiliencia y capacidad de respuesta.

3. **Objetivos del Congreso:** El Congreso constituirá una plataforma mundial única de intercambio de conocimientos, reflexión, debate y exploración de nuevos rumbos en el panorama cambiante de la TVET y de los grandes sistemas de desarrollo de competencias desde un enfoque regido por el aprendizaje a lo largo de toda la vida. El Congreso se centrará en los siguientes objetivos principales: i) determinar y debatir los problemas actuales y futuros a los que se enfrenta la TVET y estudiar respuestas adecuadas; ii) fomentar una mejor comprensión de la contribución de la TVET al desarrollo sostenible e intercambiar conocimientos sobre cómo mejorar dicha aportación; y iii) definir perspectivas de cooperación internacional en este ámbito e impartir orientaciones estratégicas de un futuro trabajo común y respaldar la TVET en los planos nacional, regional e internacional.

4. **Temas del Congreso:** El Congreso se centrará fundamentalmente en la cuestión de cómo transformar y ampliar la TVET a fin de que todos los jóvenes y adultos puedan desarrollar las competencias necesarias para el trabajo y en la vida. Se articulará en torno a ocho temas que se debatirán en sesiones plenarias y paralelas y en mesas redondas. Asimismo, se celebrará una mesa redonda sobre el refuerzo del apoyo brindado a los Países Menos Adelantados y se organizarán visitas a establecimientos de TVET de Shanghai. Se organizarán sesiones especiales en función de las propuestas presentadas por organizaciones que colaboran con la UNESCO y en consonancia con el objeto del Congreso. Los ocho temas son los siguientes:

- i) **Desarrollar competencias para fomentar el empleo de los jóvenes:** El desempleo de los jóvenes puede imputarse a diversos factores económicos, políticos y sociales. Hoy en día se suele aceptar que el desempleo de los jóvenes es un problema estructural que requiere soluciones a largo plazo. En el ámbito del desarrollo de competencias, el desajuste entre la demanda de competencias y la falta de trabajadores jóvenes con competencias apropiadas ha constituido a menudo un problema de fondo.
- ii) **Fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas de TVET:** Se acepta generalmente que una TVET de calidad debe ser capaz de responder a los cambios en la demanda de competencias, independientemente de que dichos cambios sean de origen económico, social o político. Cada vez se presta mayor atención a la capacidad de respuesta a las necesidades de los empleadores. También cabe preguntarse hasta qué punto la TVET responde a las necesidades de las personas y comunidades, y cuál es su utilidad con respecto al autoempleo, los sistemas complejos de subsistencia y el trabajo no asalariado.
- iii) **Reconsiderar la financiación de la TVET y mejorar su eficiencia:** Queda por demostrar que la TVET ofrece una buena relación costo-resultados. En los últimos años, se ha recurrido cada vez más a una amplia gama de mecanismos de financiación y se han diversificado las fuentes de financiación de la TVET, al tiempo que se imponía la tendencia a asociar más estrechamente el pago por prestación de servicios con el aprendizaje y los resultados registrados en el mundo laboral.

- iv) **Luchar contra la exclusión y las desigualdades sociales:** La TVET debería fomentar las competencias de todos los educandos, independientemente de su sexo, clase, etnia, edad o cualquier otra característica social. Si bien es cierto que la TVET puede contribuir al empoderamiento de personas y grupos excluidos tanto económica como socialmente, las competencias no son más que un aspecto de la promoción de la inclusión social; por consiguiente, las políticas en materia de TVET deben ser equitativas y formar parte de políticas públicas más amplias.
- v) **Cambiar la gobernanza y acrecentar el compromiso de las partes interesadas con la TVET:** Muchas reformas de la TVET han dado lugar a la aparición de nuevas organizaciones nacionales y nuevas estructuras de coordinación y supervisión. A menudo se presta atención a la participación de los empleadores, a la vez que se subraya cada vez más la importancia de que la TVET rinda cuentas en mayor medida a otras partes interesadas como los educandos, los padres de alumnos, los sindicatos, las comunidades y los representantes elegidos.
- vi) **Promover la innovación y el desarrollo sostenible a través de la TVET:** La TVET aporta una valiosa contribución a la innovación económica y social. El hecho de que el desarrollo sostenible cobre cada vez más relevancia supone que la TVET trate de manera más sistemática temas sociales, culturales y medioambientales, teniendo en cuenta sus propios modos de funcionamiento, su aportación al desarrollo sostenible y su respuesta a las nuevas necesidades en materia de competencias.
- vii) **Lograr una enseñanza y un aprendizaje de mayor calidad:** La multiplicidad de modalidades y establecimientos de aprendizaje en la TVET plantea desafíos en materia de políticas con respecto al logro de mejores resultados en el aprendizaje y la enseñanza. Se constatan grandes disparidades en las posibilidades de aprendizaje de la TVET entre los diversos sectores y actividades. En el sector formal de la TVET, hay cada vez mayor conciencia de la evolución en los papeles que desempeñan los docentes e instructores y de la necesidad de adoptar un enfoque global al abordar las necesidades de formación, las cualificaciones, la evolución profesional y la remuneración.
- viii) **Sistemas de cualificaciones que vinculen desarrollo de competencias con aprendizaje a lo largo de toda la vida:** Cada vez se es más consciente de que el aprendizaje tiene lugar en múltiples entornos que van mucho más allá de la TVET formal. Esto supone el establecimiento de sistemas de cualificación y de aprendizaje flexibles y abiertos que sean capaces de reducir las barreras existentes entre educación, formación y trabajo, y de propiciar el acceso y el avance en la TVET inicial y continua.

5. **Participantes:** El Congreso se celebrará de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la UNESCO como reunión de carácter no representativo de categoría IV¹. La UNESCO invita a los Ministros encargados de la TVET en sus 195 Estados Miembros y en los ocho Miembros Asociados a que designen delegaciones integradas por un máximo de tres miembros. Los participantes provendrán de una amplia gama de partes interesadas, incluidos los ministerios de educación y formación, trabajo, economía y salud, el sector privado formal e informal, las organizaciones de trabajadores, los jóvenes y la sociedad civil.

6. **Colaboraciones:** Con objeto de lograr una reflexión y unos debates ricos y de gran calidad, la UNESCO coordina el presente Congreso junto con otras grandes organizaciones internacionales activas en este ámbito, a saber, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Europea para la Formación (ETF). Estas organizaciones forman parte

¹ Véase *Textos fundamentales, H. Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO.*

del grupo consultivo que se ha reunido en dos ocasiones para tratar del orden del día del Congreso, y varios de sus miembros desempeñarán un papel activo durante el Congreso, principalmente como presidentes de las sesiones.

7. **Consultas:** La UNESCO está organizando diversas consultas regionales en colaboración con Estados Miembros y otros asociados: la consulta regional de los países árabes auspiciada por el Sultanato de Omán (Mascate, 17-19 de marzo de 2012), la consulta regional de los países africanos organizada como evento paralelo de la reunión de la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA) (Uagadugú, 12-16 de febrero de 2012) y la consulta regional de los países del Caribe (Montego Bay, 7-9 de marzo de 2012). Para la región de Europa, la UNESCO presentará el Congreso durante la reunión de los directores generales de la TVET de la Unión Europea (Copenhague, 23-24 de abril de 2012). Asimismo, se está estudiando la posibilidad de organizar sendas consultas regionales en Asia y el Pacífico y en América Latina.

8. **Avances:** Los avances son conformes al plan general de organización del Congreso. Se han enviado cartas de invitación a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y bilaterales, las ONG, los expertos y principales oradores. Los preparativos avanzan también en lo tocante a las aportaciones técnicas y a la comunicación, cuya finalidad es dar mayor resonancia al Congreso.

- i) **Aportaciones técnicas:** La UNESCO está preparando un Informe Mundial sobre la TVET como aportación al Congreso y como referencia básica en el ámbito del desarrollo de la TVET. El informe se dirige fundamentalmente a los encargados de la formulación de políticas en materia de TVET, a los profesionales y a los especialistas en este campo. En el informe se presenta un análisis de los diversos ámbitos normativos, las alternativas políticas conexas, los instrumentos disponibles y las iniciativas que han configurado la TVET desde 1999 y que probablemente seguirán haciéndolo en el futuro. Se espera avanzar en los debates conceptuales generales y de políticas en materia de TVET y en los debates sobre el papel futuro de la TVET en el desarrollo. Asimismo, el informe debería fomentar y estimular el aprendizaje mutuo, el diálogo sobre políticas, la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo en el ámbito de la TVET. La UNESCO, junto con diversos asociados, también está preparando una nota introductoria para cada sesión. Asimismo, el Centro UNEVOC de la UNESCO está constituyendo una base de datos mundial en línea sobre la educación y formación técnica y profesional, con objeto de facilitar información concisa, precisa y actualizada de los sistemas de TVET en todo el mundo. En marzo de 2012, esta base de datos se pondrá en marcha en su forma inicial en lengua inglesa.
- ii) **Comunicación:** El sitio web del Congreso en tres idiomas (francés, inglés y chino) empezará a funcionar a principios de febrero de 2012. Su función principal será: 1) facilitar información sobre la organización del Congreso y ofrecer acceso público a los documentos finalizados (notas informativas del Congreso, orden del día, boletines, etc.) y 2) desempeñar un papel importante, como plataforma comunitaria virtual, para mejorar la comunicación, el intercambio y el diálogo interregional. El sitio web brindará a los participantes del Congreso un acceso restringido a diferentes tipos de información (documentos para el debate en las sesiones, indicaciones prácticas y de logística sobre la organización, inscripción en línea, etc.). Se prestará especial atención a la inclusión de enlaces a los sitios web de las organizaciones internacionales. Los usuarios directos del sitio web son los participantes en el Congreso; los usuarios indirectos son los profesionales de la educación y la formación en general y los ciudadanos conectados a Internet. A través del sitio web se podrá acceder a un debate en línea hospedado por el foro electrónico del Centro UNEVOC de la UNESCO. Asimismo, el Congreso generará otros materiales audiovisuales, esto es, una presentación multimedia y un vídeo.

MEDIDA QUE SE PREVÉ ADOPTE EL CONSEJO EJECUTIVO

9. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su Decisión 187 EX/6 (III),
2. Toma nota del documento 189 EX/6 Parte II;
3. Acoge con beneplácito los esfuerzos de la Directora General para velar por la buena preparación del Tercer Congreso Internacional sobre Educación y Formación Técnica y Profesional (Shanghai, 13-16 de mayo de 2012).